



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MDM.

Marcavelica, 15 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.
POR CUANTO:

VISTO:

EL OFICIO CIRCULAR N°01-2021-GOB.REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-LA NORIA, de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la jefa del Puesto de Salud del Centro Poblado la Noria, INFORME N° 014-2021-MDM-PPTO-ECHC, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 057-2021-MDM/GAJ, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2021, de fecha 15 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972; que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Que, con OFICIO CIRCULAR N°01-2021-GOB.REG-PIURA-DRSP-SRSLCC-LA NORIA, emitido por la jefa del Puesto de Salud del Centro Poblado la Noria, quien solicita el apoyo con la contratación de Personal;

Que, con INFORME N° 014-2021-M.D.M-GPyPTO/CPC-ECHC, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA Disponibilidad Presupuestal, para la contratación de personal de apoyo del Puesto de Salud de la Noria Distrito de Marcavelica, a partir del mes de febrero hasta el mes de diciembre del año 2021, con un tiempo computable de 11 meses, conforme el siguiente detalle:

N° DE PERSONAL	PAGO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
01	S/. 500.00	11 meses	S/. 5,500.00

De los cuales serán financiados por Recurso Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N° 057-2021-MDM/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna; vistos los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, opina



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 0009-2021-MDM, de fecha 15 de febrero de 2021.

declarar Procedente la contratación de personal de apoyo, para el Puesto de Salud de la Noria del Distrito de Marcavelica, así mismo recomienda que la presente opinión y sus antecedentes sean puestos de conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2021, de fecha 15 de febrero del 2021, el Presidente de Concejo Municipal pone a consideración del Pleno el tema de agenda la Solicitud de apoyo con la contratación de personal, para el Puesto de Salud de la Noria del Distrito de Marcavelica; luego de puesto en consideración del pleno, después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente:

Estando en uso de las facultades conferidas en por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto mayoritario del Pleno de Concejo Municipal y la dispensa de aprobacion dela acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el APOYO con la CONTRATACIÓN DE PERSONAL, para el Puesto de Salud de la Noria del Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana - Región Piura a partir del mes de febrero hasta el mes de diciembre del año 2021, con un tiempo computable de 11 meses, conforme el siguiente detalle:

N° DE PERSONAL	PAGO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
01	S/. 500.00	11 meses	S/. 5,500.00

Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Abasteciendo y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Sub Gerencias que tengan injerencias en el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.(09)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIRIQUETE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL